

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. Secretaría. **02 de octubre de 2023**. Informo a la señora Juez que apoderado demandante allegó el avalúo de vehículo de placas UER-713, cuya posesión se encuentra embargada y secuestrada.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2022-00337-00
Auto 1287

Del avalúo del vehículo de placas UER-713 que se encuentra aprehendido por razón de este proceso, se corre traslado a las demás partes por el término de diez (10) días, para los fines de que trata el numeral 2 del artículo 444 del C. General del Proceso

Notifíquese:

ÁNGELA MARIA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Afe.

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bd8a210d19c08bc723a2832f920712993aa65e656c607cf19af9b102408c29f**

Documento generado en 02/10/2023 04:47:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>